

PRECIOS DE SUSCRIPCION PARA PAMPLONA

Table with 2 columns: Duration (meses) and Price (pesetas). Rows include 1, 3, 6, and 12 months.

Table with 2 columns: Duration (meses) and Price (pesetas) for ULTRAMAR.

PAGO ADELANTADO

La no devolución del periódico por los suscriptores de fuera de la capital indica que continúa el abono

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES Teléfono, número 7.

Redaccion, Administracion e Imprenta, Paseo de Valencia, 36, bajos, y calle de San Gregorio, 25.

El Eco de Navarra

DIARIO INDEPENDIENTE.—DOS EDICIONES

PRECIOS DE SUSCRIPCION FUERA DE PAMPLONA.

Table with 2 columns: Duration (meses) and Price (pesetas) for FUERA DE PAMPLONA.

EXTRANJERO

Table with 2 columns: Duration (meses) and Price (pesetas) for EXTRANJERO.

PAGO ADELANTADO

La regeneracion de España

Para reponer a España de las grandes edichas que la agobian, hay que atender los cosas: a su gobierno y modo de ser...

Respecto al primer punto cuánto para hacerse y qué poco se ha hecho hasta ahora impulsando la agricultura...

¿Cómo es que Francia, con una extensión poco mayor que España tiene más de doble número de habitantes...

En instrucción también estamos atrasados, pues de 17 millones y medio de habitantes sólo sabían leer en 1887...

Respecto al exterior, con dejarnos de rentas peligrosas y desproporcionadas nuestras fuerzas, estrechar los lazos con Portugal...

Respecto al exterior, con dejarnos de rentas peligrosas y desproporcionadas nuestras fuerzas, estrechar los lazos con Portugal...

Respecto al exterior, con dejarnos de rentas peligrosas y desproporcionadas nuestras fuerzas, estrechar los lazos con Portugal...

Respecto al exterior, con dejarnos de rentas peligrosas y desproporcionadas nuestras fuerzas, estrechar los lazos con Portugal...

Respecto al exterior, con dejarnos de rentas peligrosas y desproporcionadas nuestras fuerzas, estrechar los lazos con Portugal...

Respecto al exterior, con dejarnos de rentas peligrosas y desproporcionadas nuestras fuerzas, estrechar los lazos con Portugal...

Respecto al exterior, con dejarnos de rentas peligrosas y desproporcionadas nuestras fuerzas, estrechar los lazos con Portugal...

Respecto al exterior, con dejarnos de rentas peligrosas y desproporcionadas nuestras fuerzas, estrechar los lazos con Portugal...

Respecto al exterior, con dejarnos de rentas peligrosas y desproporcionadas nuestras fuerzas, estrechar los lazos con Portugal...

Respecto al exterior, con dejarnos de rentas peligrosas y desproporcionadas nuestras fuerzas, estrechar los lazos con Portugal...

Respecto al exterior, con dejarnos de rentas peligrosas y desproporcionadas nuestras fuerzas, estrechar los lazos con Portugal...

Arbitrios provinciales

CIRCULAR

Terminadas las deliberaciones de la Asamblea congregada para tratar de la guardería provincial y de los arbitrios provinciales...

La actitud de los distritos no alienta al planteamiento de la guardería provincial. Mas alabado el proyecto por los extraños que por los propios...

Ya en la circular de 15 de Enero habia anunciado la Diputacion su propósito de Jefe a la resolución del país en este extremo...

Las reformas, respetando esa opinión y el fuero de los Municipios, tienden a corregir defectos esenciales de la guardería rural.

Es en efecto importante señalar a los guardas una dotación adecuada, imponer el servicio permanente, determinar sus funciones principales...

Nuestra administración ha seguido esas corrientes económicas. Se giran a la provincia 400.000 pesetas menos que en los años 1885 y 1886...

Las economías en nuestros gastos públicos no resuelven el problema ni pueden hacerse atropelladamente con riesgo de desorganizar los servicios...

Penetrada la asamblea de la magnitud del peso de la contribución territorial, se rinde a la necesidad de arbitrar nuevos ingresos aunque se muestra vacilante en su elección.

He aquí el concepto que merecen las orientaciones que en ella se han señalado.

Un sistema general de arbitrios pugna con inveteradas repulsiones. El proyecto por otra parte no es urgente y ya en la alocución de 5 de Febrero se decía a los delegados del país...

El descuento a los empleados no puede plantearse mientras su dotación sea como es por regla general escasa.

El descuento a los pagos encarece los servicios públicos. Los contratistas además vienen tributando por las utilidades de su industria desde que se planteó el sistema de catastro.

Las ferias y mercados tienen ya su impuesto especial de las tarifas provinciales. La contribución industrial se recarga en un 3, en un 10, ó en un 20 por 100 por aquel concepto.

Las mismas tarifas imponen también cuota a los viajeros de comercio. Una falta de disposiciones reglamentarias que subsana esta circular ha hecho el impuesto improductivo hasta ahora.

Se ha indicado también el impuesto a la importación; pero los artículos de consumo que no se producen en la provincia son en corto número...

sociedades de crédito. Las primeras, soportan el precio excesivo de las primeras materias y las segundas padecen la crisis de los fondos públicos...

El impuesto a la deuda provincial y a las municipales es justo. Pero la reforma debe plantearse con oportunidad y no parece el mejor momento cuando está próxima tal vez una emisión para las necesidades de la guerra...

Esta materia lleva al examen del impuesto sobre toda clase de préstamos.

Creado por la ley 112 de las Cortes de los años 1817 y 1818 no aparece en las de 1828 y 1829 ni con posterioridad ha sido intentado.

El impuesto de puertas y ventanas es a juicio de la Diputación incompatible con el gravamen directo a la propiedad urbana que establece el catastro.

Los aprovechamientos forestales por subasta son materia de imposición en el resto de España y en el extranjero. El presupuesto provincial ha subido de 19.000 pesetas que se asignaban al ramo de montes en el 1895 a 44.000 pesetas que figuran con el presupuesto de este año...

Los transportes tienen en nuestra provincia el gravamen de los portazgos. Establecer una nueva exacción sobre los carruajes, sería sensiblemente perjudicial al tráfico.

Tales son las principales indicaciones recogidas en los actos de la Asamblea.

La Diputación no puede menos de congratularse de las iniciativas del país, que revelan cuanto puede esperarse de su cooperación para allanar las dificultades del porvenir.

Forzada hoy a buscar la nivelación de su presupuesto se ha reducido a aquellos procedimientos más obios para conseguirlo, dejando que la semilla esparcida en la asamblea fructifique para intentar más adelante soluciones más completas pero más áridas.

Es conforme a los principios naturales que los pueblos que son como una extensión de la familia, sostengan a sus enfermos y a sus pobres preferentemente a todo otro organismo de la administración.

Además esta modificación en las bases de la beneficencia no es desconocida en la provincia donde ha regido antes de ahora. Todavía en el año 1854 pagaban los pueblos una cuarta parte del presupuesto de dementes. Acordada en principio la reforma en sesión de 15 de Enero é iniciada después en la asamblea de comisionados resultó a los Municipios sus funciones propias.

La creación de patentes sobre los cafés, casinos, tabernas y tiendas de licores, que sin herir a estas industrias, dé un rendimiento apreciable, ha de ser bien acogida por la provincia como tributo moralizador.

Teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, la Diputación ha acordado:

1.º Reglamentar la guardería municipal sobre las bases siguientes que serán aplicables desde su publicación:

A El nombramiento de guardas y su separación corresponde a los Ayuntamientos. Contra el acuerdo de separación se concede recurso de alzada a la Diputación.

B El sueldo mínimo de los guardas municipales será de 1.500 pesetas diarias. La Diputación podrá autorizar a instancia de los pueblos y por causas justificadas otra remuneración.

F Los guardas con diez años de servicio, sin nota desfavorable, tendrán derecho al aumento de un real diario en su asignación.

G Los guardas podrán ser amonestados y suspendidos de empleo y sueldo por faltas en el servicio. Serán separados si incurren en abandono de la demarcación, denuncia u ocultación maliciosa, desobediencia ó falta de respeto grave, comisión de delito, negligencia habitual en los deberes de su cargo y cuando recibieren gratificaciones por actos del servicio.

H Los pueblos que no puedan sostener por sí solos un guarda con el sueldo mínimo de 6 reales diarios, se unirá a alguno ó a algunos de los más próximos para llenar ese servicio.

I Mientras se establece la organización definitiva de la guardería municipal, los celadores y subceladores de moctes, además de las obligaciones propias de su cargo, tendrán también la inspección y vigilancia de la guardería municipal en la zona forestal.

2.º Desde 1.º de Julio será cargo de los respectivos Ayuntamientos el importe de la mitad de las estancias de dementes que satisface el presupuesto provincial.

3.º Todos los viajantes y comerciantes en ambulancia, no establecidos en la provincia, deberán proveerse en la Diputación de las patentes que exigen las tarifas para el ejercicio de su industria. Los que en la actualidad ejercen ese tráfico en la provincia, deberán proveerse de patente para el 1.º de Agosto próximo.

4.º El que después de esa fecha ejerciera alguna de las industrias comprendidas en el párrafo precedente sin estar provisto de patente, será responsable del triple de la cuota correspondiente, ingresando una tercera parte en la Diputación, otra tercera parte en fondos municipales y el tercio restante corresponderá al denunciador. Cualquiera, sea ó no comerciante, podrá ejercitar el derecho de denuncia.

5.º Se establece un impuesto de patentes sobre los cafés, casinos, sociedades de recreo, tabernas y tiendas de vinos, aguardientes y licores con arreglo a la siguiente escala:

Patentes para las tabernas ó tiendas en que se vende el vino común y aguardiente por menor.

En poblaciones hasta mil habitantes, 10 pesetas.

En poblaciones de mil a 5.000 habitantes, 15 pesetas.

En poblaciones de 5.000 a 6.000 habitantes, 20 pesetas.

En poblaciones de 6.000 a 10.000 habitantes, 25 pesetas.

En Pamplona (la capital), 45 pesetas.

Patentes para las tiendas de venta de vino común por menor y por decálitros y para las tiendas de venta de licores y vinos generosos por menor:

En poblaciones hasta mil habitantes, 15 pesetas.

En poblaciones de mil a 5.000 habitantes, 20 pesetas.

don Juan Ripa, don Vicente Iniguez, don Miguel Jauregui, don Domingo Salaverri, don José Jardín, don Bernarda Berzunegui, don Juan Noguera; don Vicente Goni; don Miguel Blizquez; don Blas Azcarate; don Bernabé Moreda; don Lucas San Martín; don Joaquín Urriazu; don Manuel de la Concepción; don Doroteo Sánchez; don Pedro Ancirín; don Isidora Elizari; don Josefa Lorda; don María Marquiarán; don Presentación Garro; don Francisca Nagore; don Abdona Alonso; don Felicia Reta; don Martina Gurbindo; don Eugenia Muñoz.

Con 20 céntimos.—Doña Josefa Burlada, don Miguel Astiz y don Baldomero Carnicer.

Con 15 céntimos.—Don Justo Otermín, don Marcial Plaeta y don Antonio Sola.

Con 10 céntimos.—Don Mauricio Lecumberri, don Demetrio Cebrían, don Fermín Echarrí, don Miguel Echarrí, don Eulalio Iza, don María Elizondo, don Ramon Sanzol, don Melchora N. don Lucía Arrián y don Manuela Zuastí.—Donativos anónimos 11024.

Total 5.30014.

Problema insoluble

A la altura a que han llegado los sucesos en España no es lo peor los desastres de la guerra, con ser muchos y costosos; no lo es tampoco la pérdida probable de las colonias, por mucho que esto humille nuestro tradicional carácter de descubridores de mundos y dominadores de continentes.

Se habla de que será este gobierno ó uno nacional el que se encargue de resolver problema tan erizado de dificultades. Del actual ministerio solo puede decirse que no conserva energías sino para perseguir la paz a toda costa.

Los que piensan, los que no admiten criterios hechos a la medida, ni razonamientos estereotipados, al aceptar como principio la formación de un gobierno nacional, échanse en busca de los hombres, y no encuentran quines acepten el poder en tales condiciones, siquiera sea con una amplia autorización para gestionar la paz, a costa de lo que costare.

Fúndanse en razones de mucho peso, que importa conocer: ellas serán vulgares, pero la vulgaridad no las resta importancia.

¿Se normalizaría la vida de la nación, pactando con los Estados Unidos una paz, a costa quizás de Cuba, Filipinas, Puerto Rico y 1.200.000.000 de francos, que según dicen pedirían como indemnización de guerra?

Perdidas las colonias, ¿qué haría el gobierno nacional con 120.000 hombres que pelean en Cuba, con los 20.000 de Puerto Rico y con el grueso contingente de oficiales que en ambas partes ha expuesto su vida en defensa del territorio?

Los 80.000 voluntarios cubanos, que como tales voluntarios son españoles, ¿aceptarían una paz que les cuesta renunciar a lo suyo, después de grandes sacrificios pecuniarios y de la pérdida de muchas vidas?

¿Consentirá Puerto Rico, isla española exageradamente, en entregarse a los yankees, cuando su excesivo amor a la patria, ha puesto en pie de guerra a hombres, mujeres y niños?

El que en Filipinas sufrió que el enemigo le secuestrase su familia antes que entregar la plaza, ¿vería hoy con buenos ojos que se pactase la paz, y entregara aquel archipiélago, por el cual expuso la vida de tantos hombres, y la de seres queridos de su corazón?

¿Dónde encontraría el Gobierno nacional un ministro de Hacienda capaz de enjugar la enorme deuda, de normalizar la Hacienda, y de levantar recursos con que atender a los 1.200.000.000 de francos de la indemnización de guerra?

¿Tan visionarios habrían de ser esos hombres buscados con la linterna de Diógenes, que soñaran con nuevos mercados para que nuestra industria ipso facto, pudiera salir de sus productos, con la premura que exige el sostenimiento de los obreros?

Suscripcion Nacional

Relacion nominal de las cantidades recaudadas por la Junta de la parroquia de San Saturnino de esta ciudad con destino a la suscripción Nacional para el fomento de la Marina y gastos de guerra.

Con 25 céntimos.—Don Saturnino Larumbe, don Baltasar Imbezoz, don Evaristo Garate, don Manuel Goni, don José Uruzabal, don Vicente Piudo, don Francisco Olave, don Miguel Recarte, don José Izurdiaga, don Bernardino Irazoz, don Rafael Inda, don Victor Mateo, don Juan Equiza, don Francisco Goni, don Domingo Navaz, don Alejandro Doronsoro, don Fermín Ardanz, don Miguel Azparren, don Juan Marturet, don Javier Ezca, don Andrés Malnado,





Tomando una cucharada de las de café, al día, antes de cada comida, prepara la digestión y abre el apetito.

LA SALUD A DOMICILIO—LA MARGARITA EN LOECHES

Antibiliosa, antiescrofulosa, antihéptica, antisifilítica, antiparasitaria y MUY RECONSTITUYENTE.—Con esta agua de uso general hace CINCUENTA AÑOS se tiene... Depósito central: Jardines, 15, bajos, Madrid.

Como purgante, a las dos horas sea libre al paciente. El agua puede conservarse sin perder sus virtudes.

NO MAS VELLO... BORRELLI Hnos., Asalto, 52, Barcelona

Sociedad General de Transportes marítimos á vapor DE MARSELLA

SERVICIOS DEL MES DE JULIO DE 1898. Línea directa para el Rio de la Plata. Saldrá de Barcelona el día 21 de Julio directamente para Montevideo y Buenos Aires.

Sal de ayraz efervescente DEL DOCTOR JIMENO. Atemperante, antibiliosa, digestiva, de empleo fácil, agradable y cómodo. SE EMPLEA LA SAL DE AGRAZ DEL DOCTOR JIMENO.

SE CURAN CALICIDA ESCRIVA. A los cuatro, cinco ó seis días según la naturaleza del que usa el CALICIDA ESCRIVA.

GRAN FÁBRICA DE CORSÉS

¡¡SOLO SOY!! Y siempre he de serlo en forma, elegancia y solidez... VIUDA DE MORENO. 21—Chapitela—21

PÍLDORAS Y UNGÜENTO DE HOLLOWAY. JUSTAMENTE RENOMBRADOS. LAS PÍLDORAS EL UNGÜENTO.

Campos Elíseos de Lérida

Gran establecimiento de arboricultura y floricultura. Cultivos en grande escala para la exportación. Director propietario D. FRANCISCO VIDAL Y CODINA.

Baños Viejos ó Primitivos DE FITERO (NAVARRA)

Temporada oficial del 15 de Junio al 30 de Septiembre. Médico-Director D. INOCENTE ESCUDERO. Aguas termales, clorurado-sódicas, fosfatales, ferruginosas, de 47 grados y cinco décimas.

Baños Nuevos de Fitero

Temporada oficial de 15 de Junio á 30 de Septiembre. Médico Director en propiedad y por oposición Dr. MARCO ANTONIO DÍAZ DE CERIO.

TONICO-GENIALES DEL DOCTOR MORALES. Barbero. En la barbería de Francisco Mendivil, Esta feta, núm. 3, hace falta un dependiente.

VINO NOURRY YODOTÁNICO. DEBILIDAD GENERAL ANEMIA — LINFATISMO ENFERMEDADES DEL PECHO. Contra las enfermedades de las Mujeres y de los Niños.

L'UNION FUNDADA EN 1828. COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS. Establecida en Paris 15, rue de la Banque.

CHOCOLATES Y CAFES (DE LA) COMPANIA COLONIAL TAPIOCAS Y THE'S 38 recompensas industriales. Depósito general, calle Mayor, números 18 y 20—MADRID.

La Union y el Fenix Español. COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS. Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal. Treinta y cuatro años de existencia.